



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02042089- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - SARGENTO LORENA ELISABETH MUÑOZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02042089- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 647/23 “JP”, rectificadora por Resolución N° 827/23 “JP” de fecha 07 de julio de 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Sargento, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Lorena Elisabeth Muñoz, CUIL N° 27-30144766-9, legajo personal 604.489, Clase 1983, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida el día 12 de julio de 2023;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica N° 542 “DML” de fecha 21 de marzo de 2023, a través de la cual se dictaminó que la causante no se encontraba en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva, debiendo permanecer en reposo laboral, hasta ser tratada en Junta Extraordinaria por la Superioridad;

Que mediante el Testimonio de Acta N° 04/2023 “JECyP” de fecha 17 de mayo de 2023, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “...la no aptitud para cumplir funciones policiales correspondientes al Cuerpo y Escalafón al que pertenece en forma definitiva (...) por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Sargento Lorena Elisabeth Muñoz (...) con encuadre legal en el artículo 14° Inc. K) de la Ley 1131”, siendo notificada de dicha medida el día 26 de mayo de 2023;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 647/23 “JP” de fecha 29 de mayo de 2023, rectificadora por Resolución N° 827/23 “JP” de fecha 07 de julio 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio, siendo notificada de dichas medidas en fecha 02 de junio de 2023 y 12 de julio de 2023, respectivamente;

Que siendo fehacientemente notificada de todas las medidas, conforme manda legal, la señora Muñoz presentó recurso ante el Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, contra la Resolución N° 647/23 “JP”, siendo rechazado mediante Resolución N° 980/23 “JP” de 01 de agosto de 2023, la que ratificó

íntegramente el contenido de la Resolución N° 827/23;

Que continuando la vía recursiva, la señora Muñoz realizó una presentación ante la Secretaría de Seguridad en fecha 23 de agosto de 2023, contra la Resolución N° 647/23 “JP”, rechazándose mediante Resolución RESOL-2023-326-E-NEU-SSEG de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Seguridad, siendo notificada en fecha 20 de julio de 2023;

Que surge de los antecedentes del expediente, Acta de Estilo de fecha 02 de junio de 2023 y Acta de Retención Preventiva del Armamento Reglamentario de fecha 05 de septiembre de 2023, dejando constancia de la restitución de todos los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dejando constancia que la Sargento Muñoz no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que la referida efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Sargento Lorena Elisabeth Muñoz, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Sargento, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Lorena Elisabeth Muñoz, CUIL N° 27-30144766-9, legajo personal 604.489, Clase 1983, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.